



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 09 de Febrero de 2024.

Tomo I

Número: 190 Extraordinario

Séptima Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 21-24/379.-** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UNA ABSTENCIÓN, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO, DÉCIMO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 21-24/380.-** NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UNA ABSTENCIÓN, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 5*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 08-FEBRERO-2024.

000001

Acuerdo 21-24/379

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UNA ABSTENCIÓN, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO, DÉCIMO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 Fracción I, inciso j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 87, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que mediante oficio de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, el Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por conducto del Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, solicitó licencia para separarse del cargo, que ha venido desempeñando desde el día treinta de septiembre del dos mil veintiuno, hasta por un término de noventa días naturales, contados a partir del día primero de marzo del presente año;

Que dicha solicitud de licencia para separarse del cargo, del Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, obedece a motivos personales;

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y por tratarse de una Regiduría electa por el principio de representación proporcional, deberá llamarse a la Ciudadana o Ciudadano quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el partido registró para que esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley, y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

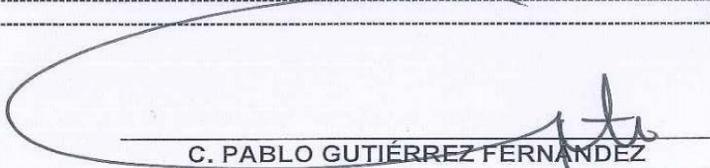
PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Jesús de Los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día primero de marzo del dos mil veinticuatro y hasta por noventa días.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y por tratarse de una Regiduría electa por el principio de representación proporcional llame a la Ciudadana o Ciudadano quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el partido registró para que asuma de inmediato el cargo, previa protesta de Ley.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. -----

000002

EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.** -----


C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----


LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2021-2024.

FECHA: 08-FEBRERO-2024.

000001

Acuerdo 21-24/380

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, CON UNA ABSTENCIÓN, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 Fracción I, inciso j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 87, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales del Síndico y los Regidores del Ayuntamiento que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que mediante oficio de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, el Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, por conducto del Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, solicitó licencia para separarse del cargo, que ha venido desempeñando desde el día treinta de septiembre del dos mil veintiuno, hasta por un término de noventa días naturales, contados a partir del día veintinueve de febrero del presente año;

Que dicha solicitud de licencia para separarse del cargo, del Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, obedece a motivos personales;

Que para el caso de ser procedente la solicitud del Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor, y en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y por tratarse de una Regiduría electa por el principio de representación proporcional, deberá llamarse a la Ciudadana o Ciudadano quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el partido registró para que esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley, y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Cuarto Regidor.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

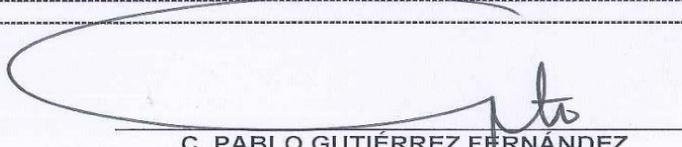
PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por noventa días, presentada por el Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor, Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro y hasta por noventa días.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y por tratarse de una Regiduría electa por el principio de representación proporcional llame a la Ciudadana o Ciudadano quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el partido registró para que asuma de inmediato el cargo, previa protesta de Ley.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. -----

000002

EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.** -----



C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.